



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

LOTERÍA DE BOGOTÁ

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS
DEL PLAN DE DESARROLLO - PDD
“Bogotá Camina Segura 2024-2027”**

**PERIODO EVALUADO:
Enero a marzo de 2025**

**Elaborado:
Mayo de 2025**



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL:	3
DESARROLLO DEL INFORME:	3
OBJETIVO	3
ALCANCE	3
LIMITACION DEL ALCANCE	3
MARCO LEGAL	4
PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	4
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	5
OBSERVACIONES	11
CONCLUSIONES	13

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

INFORMACIÓN GENERAL:

TIPO DE INFORME:	Informe de ley y de seguimiento
DESTINATARIOS:	Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI
FUENTE DE INFORMACIÓN:	Oficina Asesora de Planeación Secretaría General Unidad de Recursos físicos
AUDITOR QUE ELABORÓ:	Yeison F Martínez Casas

DESARROLLO DEL INFORME:

OBJETIVO

Realizar seguimiento al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “*Bogotá Camina Segura 2024-2027*” a cargo de la Lotería de Bogotá, periodo a **corte 31 de marzo de 2025** con el fin de emitir observaciones y recomendaciones, en cumplimiento del Decreto Distrital 221 de 2023.

ALCANCE

El análisis, resultados, observaciones y recomendaciones respecto de los componentes del proyecto de inversión en meta física, ejecución presupuestal y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones-PAA se efectuó para el periodo enero – marzo de 2025, teniendo en cuenta la información solicitada y suministrada que se relaciona en el título procedimientos realizados del presente informe.

Se relacionan a continuación la meta e indicador objeto de seguimiento:

Tabla No. 1 Indicador Meta “Bogotá camina segura 2024-2027”

Proyecto	Meta	Indicador
33 - Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable	2305 - Realizar el 100 % de las acciones de fortalecimiento tecnológico e institucional orientados a una mejor prestación de los servicios a la ciudadanía	Esta meta está encaminada a beneficiar colocadores de lotería de Bogotá mediante beneficios económicos periódicos, con la finalidad de promover la venta del producto, generar relevo generacional, impulsar las ventas de la Lotería de Bogotá, y propender por una vejez digna para los colocadores de Lotería del Distrito Capital

Fuente: SEGPLAN con corte a 31 de marzo de 2025

LIMITACION DEL ALCANCE

No aplica

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

MARCO LEGAL

DECRETO 221 DE 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

Artículo 29. Seguimiento del MECI Numeral 6. En virtud del rol de evaluación y seguimiento que tienen las oficinas de control interno, estas deberán realizar seguimiento a las metas del plan de desarrollo priorizadas por cada entidad, con el fin de emitir recomendaciones orientadas a su cumplimiento. Dicho ejercicio deberá incorporarse en el plan anual de auditoría y sus resultados deben presentarse en las sesiones que se programen del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la toma de las acciones correspondientes.

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

El seguimiento del Plan de Desarrollo Distrital “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*” se realiza a partir de la información solicitada por la Oficina de Control Interno - OCI y suministrada por las dependencias tal y como se detalla a continuación:

Tabla No. 2 Consolidado de requerimientos

Dependencia proveedora de la información	Fecha y No. de requerimiento	Fecha y No. de respuesta	Información recibida
Secretaría General	Memorando 3-2025-822 del 6/05/2025	Memorando 3-2025-875 del 14/05/2025	Plan Anual de Adquisiciones a 31 de marzo de 2025 con seguimiento. Memorandos de solicitud de ajustes al PAA
Oficina Asesora de Planeación	Memorando 3-2025-823 del 6/05/2025	Correo electrónico 12/05/2025	<ul style="list-style-type: none"> • Captura de pantalla de la carga en SEGPLAN, como evidencia del cumplimiento del plazo de reporte. • Cronograma de actividades establecidas para la ejecución y reporte del seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo Distrital, incluyendo los avances por meta producto, metas físicas y presupuestales. • Soportes técnicos y administrativos de las actividades ejecutadas durante el primer trimestre, asociados a cada una de las metas reportadas.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Dependencia proveedora de la información	Fecha y No. de requerimiento	Fecha y No. de respuesta	Información recibida
		Correo electrónico 27/05/2025	Actualización de la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_D

Por otra parte, con el fin de aclarar la información de los reportes de SEGPLAN, se realizó mesa de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación el día 26/05/2025.

Asimismo, el día 30 de mayo se envió correo electrónico con el informe preliminar para socializar los resultados del informe, que también serán compartidos en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de junio de 2025.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

El seguimiento se enfoca en determinar el nivel de avance del indicador mencionado en el alcance de este informe, teniendo en cuenta el cumplimiento de los componentes en meta física, meta presupuestal y el avance con relación al Plan Anual de Adquisiciones 2025. Para definir este nivel de avance del indicador, se tendrán en cuenta las siguientes convenciones:

	Alto: Cumple con el avance esperado según el tiempo transcurrido en la vigencia
	Bajo: No cumple con el avance esperado según el tiempo transcurrido en la vigencia

En los siguientes literales se establece el avance obtenido por componente e indicador y las observaciones de la Oficina de Control Interno, derivadas de la información suministrada y analizada:

A. Meta física

Tabla No. 3 Seguimiento meta física

INDICADOR Implementar 4 Programa(s) BEPS para los colocadores de Lotería de Bogotá				
Programado para la vigencia SEGPLAN	Porcentaje ejecutado corte marzo 31 de 2025 SEGPLAN	Nivel De Avance	Análisis de seguimiento de acuerdo con soportes	Observación OCI
La meta física de 'Implementar 4 programas BEPS para los colocadores de la Lotería de Bogotá' se ha programado de manera escalonada, desarrollando un programa por	25% Correspondiente a la ejecución del programa BETS para la primera vigencia 2024	Alto	La meta física del cuatrienio se definió como: "Implementar 4 programas BEPS para los colocadores de la Lotería de Bogotá". Para su cumplimiento, se ha planificado la ejecución de un programa por vigencia, equivalente al 25% del total. Cada uno de estos programas está conformado por tres tareas principales: 1) Suscribir convenio con COLPENSIONES para el programa	Para el desarrollo de la meta física, se estableció un indicador compuesto por 4 programas, cada uno de ellos con tres tareas principales. El seguimiento por programa, a la fecha, es el siguiente: El nivel de avance general es del 25%, dado que las

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

vigencia, cada uno con tres tareas.		<p>BEPS dirigido a colocadores de Lotería de Bogotá (Convenio).</p> <p>2) Realizar convocatoria para colocadores que sean potenciales beneficiarios del programa BEPS (Convocatoria)</p> <p>3) Desembolsar periódicamente los BEPS a colocadores de Lotería de Bogotá priorizados (Desembolso).</p> <p>Programa No. 1 (2024) Tarea No. 1 (Convenio) Se ejecutó mediante Convenio 151 de 2024 entre Colpensiones y la Lotería de Bogotá que tiene como objeto¹ otorgar BEPS a los loteros de la Lotería. por valor de 84 millones de pesos². Tarea No. 2 (Convocatoria) De acuerdo con el cronograma programado, esta actividad se realizó en diciembre de 2024, soportado por correo electrónico de Colfondos donde autoriza el beneficio de 113 colocadores de lotería, No obstante, esta oficina no cuenta con información precisa sobre las fechas en que se realizó la convocatoria ni sobre los criterios de priorización utilizados para la selección de los loteros. El seguimiento a estos aspectos será abordado en el próximo informe. Tarea No. 3 (Desembolso). El cronograma para esta tarea se ha cumplido, con corte al 31 de marzo de 2025, se desembolsó el giro por 79 millones el 30/01/2025 que corresponden al convenio de la vigencia 2024. Programa No. 2 (2025) Tarea No. 1 (Convenio) Para la presente vigencia se programó realizar un otrosí No. 2 para ampliar la cobertura del convenio, en el mes de mayo, no obstante, en mesa de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación informó que se debe posponer esta tarea, dado el corto tiempo que se tiene para adelantar el Otrosí. Tarea No. 2 (Convocatoria) Esta tarea se encuentra ligada a la suscripción del convenio con Colpensiones por cuanto al no realizar el convenio del programa No. 2 no es posible su convocatoria esta tarea se encuentra programada en julio de 2025 por cuanto su</p>	<p>tres tareas correspondientes al Programa No. 1 (vigencia 2024) fueron cumplidas en su totalidad. Este avance se considera alto respecto a la meta global debido a que las tareas del Programa No. 2 aún no se han ejecutado conforme al cronograma establecido.</p> <p>No obstante, se identificaron las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La tarea No. 1 del Programa No. 2, correspondiente a la suscripción del convenio u otrosí con Colpensiones y programada para mayo de 2025, aún no se ha realizado. Dado que el mes está por finalizar, se alerta sobre el riesgo de incumplimiento del cronograma, lo que podría retrasar la convocatoria y el desembolso. • Según el Informe de Ejecución del segundo trimestre de 2024, la meta era beneficiar a 40 colocadores, pero se alcanzaron 113 beneficiarios (285,5%), lo que sugiere una posible deficiencia en la estructuración de la meta durante la planeación. • Se evidenció que en el Reporte SEGPLAN no se registró una justificación que explique por qué la meta del programa BEPS
-------------------------------------	--	--	--

¹ "Aunar esfuerzos entre COLPENSIONES y LA LOTERÍA DE BOGOTÁ, para el desarrollo de las actividades de divulgación y vinculación al programa de Beneficios Económicos Periódicos – BEPS, a fin de llevar a cabo la vinculación de los colocadores priorizados, recibir los aportes que la Lotería autorice trasladar a las cuentas de ahorro individual de los vinculados para el posterior otorgamiento del beneficio económico periódico, para financiar ahorro o un ingreso vitalicio para la vejez con el programa BEPS, según sea el caso"

² Se aporta Otrosí No.1 del 27/12/2024 al convenio, en donde se modifica la cláusula novena de Disponibilidad Presupuestal debido a la anulación del Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) 490 del 20/11/2024 en razón a que la apropiación presupuestal por la que fue expedido no correspondía, corrigiendo el CDP al nro. 504 del 29/11/2024

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

			<p>nivel de implementación a la fecha corte es de 0%.</p> <p>Tarea No. 3 (Desembolso). De acuerdo con la programación y seguimiento del cronograma de tareas del Reporte SEPLAN, se estableció que el desembolso de los 157 millones se realizaría en pagos mensuales entre julio y diciembre de 2025. No obstante, esta tarea está condicionada a la suscripción del convenio y a la realización de la convocatoria. En consecuencia, al no haberse suscrito el convenio u otrosí No. 2, no es posible efectuar los desembolsos, lo que implica que el nivel de implementación a la fecha corte de marzo de 2025 es del 0%.</p>	<p>no está directamente relacionada con la Meta 2305 del Plan de Desarrollo. Esta información no fue incorporada ni explicada en el reporte trimestral del SEPLAN de marzo de 2025, a pesar de que fue incorporada como recomendación en el informe de seguimiento anterior realizado por esta Oficina.</p>
--	--	--	---	---

Fuente. Datos registrados en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN

El Reporte de Gestión e Inversión por Entidad- SEGPLAN), recibido por parte de la Oficina Asesora de Planeación el 12 de mayo de 2025, detalla en el apartado de *Avances y Logros*, respecto a la Tarea No. 1 del Programa No. 2 (vigencia 2025), lo siguiente:

“Para la vigencia 2025 la lotería de Bogotá realizó los estudios previos y la consolidación de los documentos para realizar una adición y prórroga al convenio interadministrativo que se suscribió en la vigencia anterior con Colpensiones que es la entidad encargada de poner los BEPS con los loteros que generan un vínculo comercial con la entidad, con esto se pretende que en la vigencia 2025 el programa cumpla con los objetivos de la entidad garantizando que el recurso se ejecute en su totalidad para mejorar la calidad de vida de cada uno de los loteros que puedan acceder a estos beneficios en su adultez.”

No obstante, se genera una alerta debido a que el plazo para la ejecución de la tarea No. 1 (suscripción del convenio) está próximo a vencerse. Como resultado, se formuló la Observación No. 1 y la Recomendación No. 1.

B. Meta presupuestal

Tabla No. 4 Seguimiento meta presupuestal

Indicador	Vr. Asignado presupuesto Meta 2024-2027	Ejecutado corte marzo 31 de 2025	Nivel de avance	Porcentaje de ejecución (SEGPLAN)	Análisis de seguimiento de acuerdo con soportes
4 Número de loteros adultos mayores que reciben BEPS	El valor asignado para la meta con corte a la vigencia 2025 es de 241.000.000 de pesos conformados así:	\$79.589.041 de pesos	Alto	33.02%	Nivel de avance del proyecto Con corte al 31 de marzo de 2025, el nivel de avance del proyecto se ubica en 33,02%, lo cual se considera un avance alto, dado que, según el cronograma establecido en el sistema SEPLAN, se proyectaba una ejecución del 35% para esa fecha. Esto



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

	<p>(84 millones del PAA 2024 + 157 millones del PAA 2025)</p>			<p>indica que el progreso se encuentra cercano a lo programado.</p> <p>No obstante, considerando el cronograma y las fechas establecidas para la ejecución del desembolso, se genera la observación y recomendación No. 1 compartida con la meta física por cuanto si no se ejecuta la tarea No. 1 y 2 del programa No. 2 no es posible realizar ejecución presupuestal. A continuación, se detalla la composición del porcentaje de ejecución:</p> <p>Presupuesto asignado 2024–2025</p> <p>Según el reporte SEGPLAN, el monto acumulado de recursos programados para las vigencias 2024 y 2025 es de \$241.000.000. A la fecha de corte, se han ejecutado \$79.589.041, lo que representa un 33,02% de ejecución presupuestal.</p> <p>Valor ejecutado</p> <p>El valor ejecutado corresponde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 151, expedido el 29 de noviembre de 2024. El giro de los recursos, por un monto de \$79.589.041, se realizó el 30 de enero de 2025, mediante la Orden de Pago No. 18.</p> <p>Con relación a la diferencia entre el monto asignado al DCP 151 (84 millones) y la ejecución (79,5 millones) se genera la recomendación No. 6.</p>
--	--	--	--	---

Fuente. Datos registrados en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN, certificado de disponibilidad presupuestal y orden de pago de SICOF

C. Avance Plan Anual de Adquisiciones PAA 2025



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

El 14 de mayo de 2025 se recibe de la Secretaría General memorando No. 3-2025-875 en el cual se relaciona la siguiente información:

1. Archivo en formato Excel con el Plan Anual de Adquisiciones vigente a 31 de marzo de 2025.
2. Archivo en formato PDF con el Seguimiento de las Adquisiciones planeadas a 31 de marzo de 2025. De esta revisión del PAA – 2025 se encontró lo siguiente:
 - a. Se programaron para el primer trimestre 110 contratos.
 - b. Se suscribieron 35 contratos.
 - c. Se suscribieron 10 adiciones y prorrogas de contratos de la vigencia 2024
3. Durante el primer trimestre, no se planearon procesos interrelaciones con los proyectos de inversión.
4. Se adjunta relación de solicitudes de modificación al PAA tramitadas entre enero a marzo de 2025 y copia de los mismos.

Tras el análisis de la información, se identificó que el único registro del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2025 relacionado con recursos de inversión corresponde a la fila 103, bajo la descripción “**Beneficios Económicos Periódicos (BEPS)**”, por un valor de \$157.000.000.

Con corte al 31 de marzo, no se ha evidenciado la ejecución de los recursos programados en el PAA 2025 para este proyecto de inversión, a pesar de que la suscripción estaba prevista para enero de 2025, según lo estipulado en el plan anual de adquisiciones entregado por la Secretaría General.

Adicionalmente, el desembolso de \$84 millones correspondiente al Programa No. 1 de la vigencia 2024 no se efectuó durante dicho año, y por tanto no se reflejó en el reporte SEGPLAN. Este valor fue sumado a los \$157 millones asignados al Programa No. 2 de la vigencia 2025, generando un total acumulado de \$241 millones.

De ese monto (\$241 millones), se desembolsaron \$79 millones en enero de 2025, correspondientes a la gestión de 2024. En consecuencia, el porcentaje de ejecución al 31 de marzo asciende al 33,02%, sin que a la fecha se haya iniciado la ejecución del presupuesto contemplado en el PAA 2025.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

A continuación, el seguimiento a las recomendaciones registradas en el anterior informe radicado el 2 de diciembre de 2025 con nro. 3-2024-2010. Esto teniendo en cuenta la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2025:

Tabla No. 5 Seguimiento a recomendaciones

Recomendación	Avance
Meta PDD 2020-2024 1. Analizar si se debe solicitar ante el Comité de Contratación la liberación de los recursos en el Plan Anual de Adquisiciones destinados a la meta comercial 584 referente a Acciones afirmativas Política Mujer y Equidad de Género” por valor de \$5.000.000 de pesos, esto en razón a que dichos recursos fueron armonizados en la meta de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024-2027.	De acuerdo con la consulta verbal realizada el 28/05/2025 a la jefe de Recursos Físicos (a) se subsana la recomendación debido a que si bien la actividad relacionada con Acciones afirmativas de la Política Mujer y Equidad de Género, por valor de \$5.000.000, no fue retirada del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2024. Si se realizó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 151 del 29 de noviembre de 2024, mediante el cual se asignaron dichos recursos para asegurar el giro correspondiente al convenio suscrito entre Colpensiones

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

	y la Lotería de Bogotá, en el marco de la armonización con la meta de desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024-2027”.
<p>Meta PDD 2020-2024</p> <p>Realizar las correcciones de los porcentajes de ejecución cuatrianual de la meta comercial y operativa en el informe de ejecución del proyecto de inversión del cuarto trimestre de la vigencia 2024, esto con el fin de aplicar la misma fórmula para cada vigencia.</p>	<p>Continua en seguimiento, debido a que la Oficina Asesora de planeación no corrigió en su informe de ejecución del proyecto de inversión del tercer y cuarto trimestre las diferencias encontradas en las metas comercial y operativa.</p>
<p>Meta PDD 2024-2027</p> <p>3. Gestionar con celeridad el próximo convenio con Colpensiones, con el fin de cumplir la meta fijada para la vigencia 2024 del plan de Distrital de Desarrollo “Bogotá camina segura 2024-2027” y así lograr la vinculación al programa de Beneficios Económicos Periódicos – BEPS, de los 40 loteros con una destinación de 84 millones.</p>	<p>Se subsana la recomendación ya que se evidenció la suscripción del Convenio No. 154 de 2024 entre la Lotería de Bogotá y Colpensiones.</p> <p>En cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2024 del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024-2027, dicho convenio fue ajustado mediante un otrosí, en donde se modifica la cláusula novena de Disponibilidad Presupuestal debido a la anulación del Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) 490 del 20/11/2024 en razón a que la apropiación presupuestal por la que fue expedido no correspondía, actualizando el Certificado de Disponibilidad Presupuestal al nro. 504 del 29 de noviembre de 2024, para la destinación de los \$84 millones al programa de Beneficios Económicos Periódicos – BEPS,</p>
<p>Meta PDD 2024-2027</p> <p>4. Realizar seguimiento al cumplimiento de las metas plan de desarrollo 2024-2027 con antelación a finalizar la vigencia 2024. Esto para identificar de manera oportuna posibles desviaciones en la ejecución de las metas programadas para la vigencia y así asegurar el cumplimiento de la programación para el presente año 2024</p>	<p>Se subsana la recomendación debido a que el convenio y otrosí con Colpensiones fue suscrito en los meses de noviembre y diciembre de 2024, lo que permitió avanzar en el cumplimiento de la meta establecida; así:</p> <p>Convocatoria De acuerdo con el cronograma programado, esta actividad se realizó en diciembre de 2024, soportado por correo electrónico de Colfondos donde autoriza el beneficio de 113 colocadores de lotería, No obstante, esta oficina no cuenta con información precisa sobre las fechas en que se realizó la convocatoria ni sobre los criterios de priorización utilizados para la selección de los loteros. El seguimiento a estos aspectos será abordado en el próximo informe.</p> <p>Desembolso de \$79.589.041 de pesos correspondientes a los Beneficios Económicos Periódicos – BEPS realizada el 30 de enero de 2025, cabe resaltar que, aunque el giro fue realizado en la vigencia 2025 la gestión corresponde a la vigencia 2024.</p>
<p>Meta PDD 2024-2027</p> <p>5. Incluir en el informe del cuarto trimestre del Proyecto de Inversión, elaborado por la Oficina Asesora de Planeación, un apartado que explique detalladamente por qué la meta relacionada con brindar Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) para loteros fue asociada a la meta 2305 del Plan de Desarrollo. Este análisis tiene como objetivo garantizar la transparencia en la asignación de la meta asumida por la Lotería de Bogotá.</p>	<p>Continua en seguimiento debido a que no se subsana la debilidad identificada de acuerdo a lo consultado en el informe de ejecución del proyecto de inversión del cuarto trimestre de vigencia 2024, a pesar de nombrar el programa de “Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable” y su Indicador “Porcentaje de acciones de fortalecimiento tecnológico e institucional implementadas y orientadas a una mejor prestación de los servicios al ciudadano” no se explica el porque la meta de brindar Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) no se</p>

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

	encuentra directamente relacionada a dicho programa o indicador.
<p>Meta PDD 2024-2027</p> <p>6. Adicionalmente si llegado el caso que dichas secretarías confirmen la orden de incluir los Beneficios Económicos Periódicos – BEPS para loteros en la meta plan de desarrollo 2305, registrar en la casilla de avances y logros en el Reporte SEGPLAN II una descripción de la justificación acerca del porque la meta de programas BEPS no está relacionada con la Meta 2305, de igual forma registrar detalladamente en cada trimestre la meta física programada y ejecutada, de forma que la información reportada sea más clara.</p>	<p>Continúa en seguimiento, dado que no se subsanó la observación, ya que no se evidenció en el Reporte SEGPLAN II el registro de una justificación que explique por qué la meta del programa BEPS no está directamente relacionada con la Meta 2305 del Plan de Desarrollo.</p> <p>No obstante, en la Ficha EBI sí se evidenció, dentro de sus observaciones, que: “El proyecto de inversión 'Lotería BEPS: Beneficios Económicos Periódicos para Colocadores', al ser de fortalecimiento comercial, no está asociado a ninguna estructura del POT y su georreferenciación es de tipo 'Entidad'</p>
<p>Meta PDD 2024-2027</p> <p>7. Incluir en el SEGPLAN II la meta física del plan Distrital de Desarrollo “Bogotá camina segura 2024-2027”, dado que en el reporte actual no registra esta información.</p>	<p>Se subsana ya que fue asignada una meta física al proyecto de inversión en el reporte SEGPLAN. Esta meta se estableció en cuatro programas BEPS, uno por vigencia a ejecutarse durante el cuatrienio 2024–2027.</p> <p>En el reporte SEGPLAN se observa el cronograma establecido para la elaboración de los programas BEPS proyectados para el cuatrienio, de los cuales ya se ha cumplido el primer programa correspondiente al 25% de la meta, dado que se suscribió el convenio, se elaboró la convocatoria con los loteros por parte de la lotería de Bogotá y realizo el giro por \$79.589.041 de pesos el 31 de enero de 2025</p>
<p>Meta PDD 2024-2027</p> <p>8. Ajustar los indicadores empleados en el SEGPLAN II de tal forma que guarden relación con el número de BEPS que se tiene presupuestado entregar en el cuatrienio.</p>	<p>Continua en seguimiento debido a que, aunque se evidenció en el reporte SEGPLAN II la inclusión de la meta física relacionada con la implementación de 4 programas BEPS, persiste una oportunidad de mejora respecto a la claridad y consistencia de la información reportada.</p> <p>Aunque se ha registrado el avance físico del programa, no se incluye aún en el reporte SEGPLAN la cuantificación específica del número de beneficiarios alcanzados ni proyectados por vigencia. Esta información es de relevancia por cuanto el registro del número de beneficiarios proyectados y beneficiados del programa reflejaría la efectividad de este.</p>

Fuente: Reporte SEGPLAN al 31 de marzo de 2025, Convenio No. 154 de 2024 entre la Lotería de Bogotá y Colpensiones e informe de ejecución del proyecto de inversión del cuarto trimestre de vigencia 2024

OBSERVACIONES

- De acuerdo con el cronograma establecido para la ejecución de la meta BEPS, se identificó que la tarea No. 1 del programa No. 2, correspondiente a la suscripción del convenio u otrosí con Colpensiones y programada para mayo de 2025, no se ha llevado a cabo. Es necesario generar una alerta sobre este incumplimiento, ya que podría ocasionar retrasos en las siguientes actividades dependientes de dicha suscripción, como la convocatoria y el desembolso de los recursos.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

2. Se identificó que el reporte SEGPLAN carece de la siguiente información relevante:
 - No se encuentra justificación que explique por qué la meta del programa BEPS no está directamente relacionada con la Meta 2305 del Plan de Desarrollo. Esto resulta relevante, ya que la Meta 2305 —“Realizar el 100 % de las acciones de fortalecimiento tecnológico e institucional orientadas a una mejor prestación de los servicios a la ciudadanía”— no guarda relación directa con el objetivo del programa BEPS, que busca establecer un sistema eficiente para facilitar el acceso de los colocadores de lotería a los Beneficios Económicos Periódicos (BEPS).
 - Cuantificación de los colocadores de lotería programados y beneficiados. Dicha Información mediría el impacto real del indicador asociado a la meta y proyecto de inversión.
3. De acuerdo con el Informe de Ejecución del Proyecto de Inversión elaborado por la Oficina Asesora de planeación, que corresponde al segundo trimestre de la vigencia 2024, se estableció como meta beneficiar a 40 colocadores de lotería durante el año. Sin embargo, se evidenció que el número real de beneficiarios fue de 113, lo que representa un cumplimiento del 285,5%. Este sobrecumplimiento llama la atención, ya que podría indicar que la meta inicialmente propuesta no fue adecuadamente estructurada en su planeación.

RECOMENDACIONES ASOCIADAS A LAS OBSERVACIONES

1. Realizar seguimiento a la gestión de elaboración del convenio u otrosí con Colpensiones para la vigencia 2025, con el fin de identificar los cuellos de botella que están impidiendo su formalización. Adicionalmente, ajustar las fechas definidas para minimizar los impactos sobre las tareas subsiguientes, como la convocatoria y el desembolso. En caso de evidenciar retrasos significativos, se debe elevar una alerta formal a los niveles directivos para facilitar la toma de decisiones correctivas.
2. Incorporar en el reporte SEGPLAN una justificación técnica que sustente por qué el programa BEPS no se encuentra vinculado con la Meta 2305 del Plan de Desarrollo, a fin de garantizar coherencia y trazabilidad en el seguimiento institucional. Asimismo, se recomienda incluir la cuantificación de los colocadores de lotería programados y efectivamente beneficiados, con el propósito de fortalecer la medición del impacto del indicador asociado al proyecto de inversión.
3. Se recomienda revisar la formulación inicial de la meta para el año 2024, con el fin de verificar si los criterios utilizados para definir el número de colocadores de lotería beneficiarios fueron realistas. Asimismo, se sugiere ajustar en la Ficha EBI, reporte SEGPLAN e informes de metas de inversión con las metas de beneficiarios proyectadas para las vigencias 2025, 2026 y 2027, considerando el sobrecumplimiento del 285,5 % registrado en 2024 y el hecho de que los recursos presupuestados para los años siguientes son mayores.

OTRAS RECOMENDACIONES

4. Requerir a Colpensiones por parte del supervisor del convenio de la Lotería, con el objetivo de obtener información sobre la efectividad del componente de fomento al ahorro entre los loteros beneficiarios. Específicamente, verificar si la totalidad de los beneficiarios está realizando aportes propios de ahorro paralelos a los recursos girados por la Lotería. Esta

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

información permitirá comprender con mayor precisión el impacto real del programa sobre las condiciones económicas de los loteros y evaluar si se están alcanzando los objetivos que sustentan la Meta BEPS en cuanto a fomento al ahorro³.

5. Se recomienda a la Gerencia General ejercer o designar la supervisión del convenio 151 de 2024 con Colpensiones, a fin de dar cumplimiento a la cláusula sexta compromisos de las partes, numeral 8 *Nombrar a un supervisor para que juntamente con el supervisor de Colpensiones desarrollen el objeto del presente convenio y efectúen el control de la ejecución de este.*
6. Con el fin de garantizar la correcta ejecución presupuestal de la meta y evitar que el monto no ejecutado de la vigencia 2024 por \$4.410.959⁴ de pesos impacte negativamente el cumplimiento de la meta global del proyecto, analizar si es procedente realizar:
 - a. Adición del monto no ejecutado proyecto 2024 al proyecto de inversión BEPS en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2025.
 - b. la liberación del saldo presupuestalmente.
 - c. Ajuste de la meta ante el SEGPLAN.

CONCLUSIONES

1. El seguimiento correspondiente al periodo a corte 31 de marzo de 2025 permite concluir que uno de los cuatro programas BEPS correspondiente a la vigencia 2024 fue culminado por consiguiente la meta global presenta un cumplimiento del 25% debido a que se realizó la totalidad de las siguientes tareas:
 - Suscribir convenio con COLPENSIONES para el programa BEPS dirigido a colocadores de Lotería de Bogotá (**Convenio**).
 - Realizar convocatoria para colocadores que sean potenciales beneficiarios del programa BEPS (**Convocatoria**) actividad que será abordada en el siguiente informe de seguimiento por parte de esta Oficina.
 - Desembolsar periódicamente los BEPS a colocadores de Lotería de Bogotá priorizados (**Desembolso**).
2. Aunque en el reporte del SEGPLAN se evidencia una ejecución correspondiente a la vigencia 2025, en realidad dicha ejecución obedece en su totalidad a gestiones realizadas durante el año 2024 (Programa No. 1). Esto se debe a que, con corte al 31 de marzo de 2025, no se ha ejecutado el presupuesto de \$157.000.000 asignado en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2025. Se identificó una debilidad técnica en el diseño y seguimiento de la meta BEPS, al no incluir en el reporte de la Secretaría de Planeación (SEGPLAN) el número de colocadores de lotería proyectados y beneficiados, recomendación que se había sido formulada en el informe de seguimiento anterior realizado por esta Oficina.

³ Un programa de fomento al ahorro que incentivará a los colocadores de lotería a ahorrar una parte de sus ingresos de manera regular, con el objetivo de promover la estabilidad financiera a largo plazo y proporcionarles una fuente adicional de ingresos.

⁴ Diferencia entre el monto asignado al CDP No. 504 por valor de \$84.000.000 y el monto ejecutado de \$79.589.041



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

3. El sobrecumplimiento de la meta de beneficiarios en 2024 (113 loteros beneficiados frente a los 40 previstos, para un cumplimiento del 285,5%), registrado en el informe de Proyecto de Inversión Segundo Trimestre de 2024 elaborado por la Oficina Asesora de Planeación, sugiere que la meta inicialmente formulada no fue estructurada de forma adecuada.
4. No se evidenció, ni en el Reporte SEGPLAN, ni en el Informe de Ejecución del cuarto trimestre de 2024, una justificación clara que explique la relación (o falta de ella) entre la meta BEPS y la Meta 2305 del Plan Distrital de Desarrollo, recomendación que se había dado en el informe de seguimiento anterior realizado por esta Oficina.

Atentamente,

WELLFIN JHONATHAN CANRO RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Yeison Martinez Casas, contratista Oficina Control Interno